

RAD No. 2023-00094
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: DEMANDA LABORAL ORDINARIA DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: LINA MARCELA MUGNO DÍAZ
Demandado: E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO

A S U N T O

Ingresa la siguiente demanda ordinaria laboral y como ella cumplen con los presupuestos formales que habla el artículo 25 del CPLYSS, es del caso avocar el conocimiento y admitirla.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

- 1.- **ADMITIR**, la demanda ordinaria laboral de, **LINA MARCELA MUGNO DÍAZ** contra **E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO**.
- 2.- **CÓRRASE**, traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.
- 3.- **VÍNCULESE**, al Ministerio Público a través de su delegada para asuntos laborales.
- 4.-**TENER**, como apoderado del demandante, a la abogada, **LINA MARCELA MORA CORREA**, de acuerdo con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA

Fijado por el Estado No. 033 en la secretaria, hoy doce (12)
de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am
DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA